



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

102

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha

JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 110014003066 2017-00534

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 17 NOVIEMBRE
DE 2020

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	\$350.000,00
Expensas de notificación fl 32-37-46-77vto	\$27.608,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones fl 55	\$82.680,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$460.288,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

50

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

- DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERNO
- 1. Se han presentado en los últimos meses...
 - 2. No se han presentado en los últimos meses...
 - 3. Se han presentado en los últimos meses...
 - 4. Se han presentado en los últimos meses...
 - 5. Se han presentado en los últimos meses... (partido) en tiempo: SI NO
 - 6. Se han presentado en los últimos meses...
 - 7. Se han presentado en los últimos meses... (los) en tiempo: SI NO
 - 8. Se han presentado en los últimos meses...

A. H. Martínez Costas
 05 MAR. 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2017-00534-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

22 ABR 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 17 de noviembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 ABR 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 042 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr